

rectificación de la Orden del Ministerio de dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro, resolución que anulamos por no ser acorde con el ordenamiento jurídico; segundo, declaramos el derecho del recurrente a que los doce trienios que tiene acreditados le sean reconocidos con consideración de Oficial; tercero, no hacemos condena en costas.

Y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

## MINISTERIO DE MARINA

**14831** *ORDEN de 22 de junio de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, de fecha 18 de mayo de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Capitán de Intendencia de la Armada don Carlos Pardo Suárez.*

Excmos Sres.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Capitán de Intendencia de la Armada don Carlos Pardo Suárez, contra la Resolución del Ministerio de Marina de 7 de febrero de 1975 y la que confirma en reposición por silencio administrativo, denegando la revisión de su clasificación para el ascenso, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia de fecha 18 de mayo de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la alegación del Abogado del Estado de incompetencia de esta Sala para conocer en el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Pardo Suárez contra resolución del Ministerio de Marina de siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, y la que confirma en reposición por silencio administrativo, denegando la revisión de su clasificación para el ascenso, y estimando en parte el referido recurso, declaramos la nulidad del expediente administrativo en cuanto se tramitó después del 28 de diciembre de 1974, fecha que figura en el informe del Ministro Togado Asesor general del Ministerio, reponiendo lo actuado a dicho momento procesal a fin de que continuando su tramitación se dicte por el Organismo o autoridad que corresponda la resolución que se estime ajustada a derecho, notificándose en forma al interesado. Todo ello sin especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1976.

PITA DA VEIGA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

## MINISTERIO DE HACIENDA

**14832** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 9, concedida al «Banco Pastor, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Pastor, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 9, concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

### Demarcación de Hacienda de La Coruña

Malpica, sucursal en Vila Fano, 24, a la que se asigna el número de identificación 15-04-63.

Cerceda, sucursal en Campo de la Feria, sin número, a la que se asigna el número de identificación 15-04-64.

### Demarcación de Hacienda de Lugo

Meira, sucursal en carretera de Pontevedra a Vegadeo, a la que se asigna el número de identificación 27-01-31.

Jove, sucursal en Carretera General, número 86, a la que se asigna el número de identificación 27-01-32.

Navia de Suarna, sucursal en Plaza del Membrillero, sin número, a la que se asigna el número de identificación 27-01-33.

Guitiriz-Parga, agencia en Explanada de la Estación, 5, a la que se asigna el número de identificación 27-01-34.

### Demarcación de Hacienda de León

Puente de Domingo Flórez, sucursal en carretera Ponferrada a Orense, kilómetro 32, a la que se asigna el número de identificación 24-15-08.

### Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia, sucursal en Pascual y Genís, 20, a la que se asigna el número de identificación 46-48-01.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Director general, José Barea Tejero.

**14833** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 31 de julio de 1976.*

1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número ... .. 22599

Vendido en Valencia.

2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 22598 y 22600.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 22501 al 22600, ambos inclusive (excepto el 22599).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 99

7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 9

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ... .. 39512

Vendido en Mieres, Madrid, Estepona, Avilés, Salamanca, Sevilla, Valencia, Bilbao, Zaragoza, Vitoria, Zafra, Barcelona, Hospitalet de Llobregat, Algeciras, La Coruña, Huelva e Ibiza.

2 aproximaciones de 37.500 pesetas cada una para los billetes números 39511 y 39513.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 39501 al 39600, ambos inclusive (excepto el 39512).

1 premio de 500.000 pesetas para el billete número ... 33379

Vendido en Villablino, Madrid, Málaga, Molina de Segura, Las Palmas, Santander, Sevilla, Valladolid, Baracaldo, Jerez de la Frontera, Villena, Barcelona, Martorell, Córdoba y Esplugas de Llobregat.

2 aproximaciones de 22.750 pesetas cada una para los billetes números 33378 y 33380.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 33301 al 33400, ambos inclusive (excepto el 33379).

16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

2828 4777

2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

|     |     |     |     |
|-----|-----|-----|-----|
| 060 | 265 | 384 | 525 |
| 077 | 276 | 384 | 526 |
| 101 | 305 | 444 | 568 |
| 179 | 307 | 484 | 595 |
| 194 | 310 | 498 | 618 |
| 222 | 333 | 503 | 629 |
| 242 | 373 | 508 | 634 |
| 248 | 379 | 525 | —   |